CONSORCIO VIAS IBAGUE
NIT. 902.007.947-3

Ibagué, 9 de Marzo de 2026.

SEÑORES:

CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025
R/L ING LUIS RICARDO ORTIGOZA GONZÁLEZ
CORREO: ibaguevial@gmail.com - consorciovialibague2025@gmail.com
CONTRATISTA DE OBRA

Asunto: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, JURIDICAS, CONTABLES Y AMBIENTALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 3049 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 3049 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Objeto: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 2".

Respetado ingeniero:

Por medio de la presente, el **CONSORCIO VÍAS IBAGUÉ** identificado con NIT. 902.007.794-3 en calidad de interventor dentro del contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – LOTES 1 Y 2", da constancia de que el contratista

CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025, identificado con NIT. 901.999.914-2, ha cumplido satisfactoriamente con la ejecución del contrato de obra No. 3049 del 7 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 2".

En el desarrollo de las actividades de supervisión, se verificó que el contratista ejecutó de manera satisfactoria las obras de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento vial conforme a las especificaciones técnicas, normas aplicables y diseños aprobados, evidenciándose calidad en la conformación de estructuras de pavimento, adecuado manejo de materiales, ejecución de obras complementarias y cumplimiento de los procedimientos constructivos establecidos.

De igual manera, durante la ejecución contractual no se presentaron novedades jurídicas, reclamaciones o situaciones que afectaran la legalidad o continuidad del contrato, encontrándose toda la documentación en regla y debidamente soportada.

En los aspectos financieros y contables, el contratista mantuvo al día sus obligaciones, presentando soportes completos y verificables, y tramitando los pagos conforme a las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría. En cuanto a la gestión administrativa, se constató el cumplimiento de los cronogramas, la disponibilidad de personal y equipos adecuados, así como una organización que permitió el desarrollo eficiente de las actividades.

Finalmente, en el componente ambiental, las labores se realizaron cumpliendo las medidas de manejo establecidas, con adecuado control de residuos, señalización, manejo de escombros y protección del entorno, sin registrarse incidentes ambientales.

Así mismo, se certifica que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSION, ICBF,

SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y RIESGO PROFESIONALES, así como del personal vinculado en la ejecución del contrato.

El presente contrato se encuentra en un avance de ejecución del 69,15%, que corresponde a un valor total ejecutado de $10.771.056.775,28 respecto del valor total del contrato, pago que se discrimina de la siguiente forma:

	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	**$ 15.574.537.925,10**	**100%**
VALOR DEL ACTA PARCIAL 01	**$ 4.673.028.829,00**	**30.00%**
VALOR DEL ACTA PARCIAL 02	**$6.098.027.946,28**	**39.15%**
VALOR TOTAL ACUMULADO	**$10.771.056.775,28**	**69.15%**
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	**$0.00**	**0,00%**
AMORTIZACION DEL ANTICIPO EN EL ACTA 01	**N/A**	**N/A**
AMORTIZACION DEL ANTICIPO EN EL ACTA 02	**N/A**	**N/A**
VALOR NETO DEL ACTA PARCIAL 02	**$6.098.027.946,00**	**39.15%**

Que, en el mencionado contrato de obra, una de mis funciones como interventor es velar por el cumplimiento de las obligaciones pactadas, el manejo de recursos y los que se deriven del mismo.

La presente se expide a los (9) días del mes de Marzo de 2026 para el pago del Acta No.02.

Atentamente,

LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
CC. No. 1.121.906.294 DE VILLAVICENCIO
Representante legal

Dirección: Mz 14 casa 8 etapa 4 Villa café
Correo Electrónico: contratosadmon153@gmail.com
Celular: 320 642 7670
Ciudad: Ibagué – Tolima